

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 18 de Julio.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 19.

Calamidades.—Junta provincial de Socorros.

Reunida en sesión fecha de ayer la Junta provincial de Socorros, constituida en virtud de Real orden fecha 12 de Junio último, acordó señalar un plazo para que se practique la información abierta por circular núm. 271, publicada en el Bo-

LETÍN OFICIAL correspondiente al día 28 de Junio citado, á fin de que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que hayan sufrido perjuicios por causa de las inundaciones presenten los justificantes oportunos, cuyo plazo termina el día 30 del mes corriente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado por la referida Junta de Socorros, para conocimiento de los interesados.

Palencia 18 de Julio de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don J. Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Ruperto Alonso Rebolleda, vecino de Cervera

de Río-Pisuerga, con cédula personal que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia á las once de la mañana del día 11 del actual una solicitud de registro de 37 pertenencias para la mina de hulla «Germanito», sita en término municipal de Celada de Robledo, al sitio llamado Las Portillas; lindante por Sur con prados de la Vega, al Este con sendero que dirige á Herrerueta y por Norte y Oeste con el Juego de Bolos. La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida las portilleras de una huerta propiedad de D. Sandalio Diez, vecino de dicho Celada, situada al Sur del Juego de Bolos, donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 300 metros, la 2.ª; de ésta al Este se medirán 1.500 metros y se fijará la 3.ª; de ésta al Norte 350 metros, la 4.ª; de ésta al

Oeste se medirán 1.500 metros y se fijará la 5.ª estaca, y de ésta al punto de partida se medirán 50 metros ó los que resulten hasta cerrar el perímetro de las 37 pertenencias solicitadas. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de 175 pesetas, hecho en la Sucursal de la Caja de esta provincia.

Vista la expresada solicitud con la designación, ha acordado el Sr. Gobernador civil de la provincia la admisión del registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas vigente, ha dispuesto se anuncie al público esta resolución á fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina reclamen ante dicha Autoridad en el término improrrogable de sesenta días, en conformidad á lo prescrito en el art. 24 de la expresada ley.

Palencia 18 de Julio de 1899.—
Joaquín Almeida.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Minas.

RELACION nominal de las minas de esta provincia que según sus dueños ó representantes han sido explotadas durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1898-99, con expresión del mineral extraído en el citado período y sumas que sus dueños deben abonar por el impuesto del 2 por 100 del producto bruto obtenido.

NOMBRES de los dueños ó Compañías explotadoras.	NOMBRE de las minas.	Clase del mineral.	Cantidad del mineral extraído.	Precio de la tonelada á boca mina. — Pesetas Cts.	VALOR íntegro. — Pesetas Cts.	2 por 100 del producto bruto. — Pesetas Cts.	20 por 100 de impuesto transitorio. — Pesetas Cts.	20 por 100 de impuesto de guerra. — Pesetas Cts.	IMPORTE total. — Pesetas Cts.
Compañía del ferrocarril del Norte..	Petrita.....	Hulla.	„	6 75	„	„	„	„	„
	Porvenir.....	„	4731'040	„	31984 52	638 69	127 74	127 74	894 17
	Unión.....	„	6251'280	„	42196 14	843 92	168 78	168 78	1181 48
	Mercedes.....	„	451'700	„	3048 98	60 98	12 20	12 20	85 38
	Bárbara.....	„	„	„	„	„	„	„	„
Sociedad Esperanza Reinosana.....	Santa Bárbara....	„	7368'340	„	49736 29	994 72	198 94	198 94	1392 60
	Anita.....	„	8893'680	„	26282 34	525 65	105 18	105 18	735 91
	José Manuel.....	„	47'250	4 50	212 62	4 25	„ 85	„ 85	5 95
Idem Euskaro-Castellana.....	Estrella Elena....	„	4469'150	„	20111 17	402 22	80 44	80 44	563 10
	Buenaventura.....	„	2546'250	„	11458 12	229 16	45 83	45 83	320 82
Manuel González del Corral.....	Trueno.....	„	1002'000	4 „	4008 „	80 16	16 03	16 03	112 22
	Dos Hermanas....	„	42'000	5 „	210 „	4 20	„ 84	„ 84	5 88
Sociedad Euskaro-Castellana.....	Trueno.....	Residuos.	300'000	2 03	609 „	12 18	2 44	2 44	17 05
	Coronada.....	Hulla.	„	„	„	„	„	„	„
Fidel Uriarte.....	La Unión.....	„	„	„	„	„	„	„	

NOTA. Las 300 toneladas que se exportan por la mina «Trueno» proceden de anteriores explotaciones, constituyendo menudos ó residuos. Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción del ramo de 9 de Abril de 1889 se anuncia al público á fin de que puedan reclamar contra dichas relaciones todos los que no consideren exactos los datos que figuran en la relación que antecede. Palencia 18 de Julio de 1899.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí Cos-Gayón.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

Año económico de 1898-99.

Tercer trimestre.

RELACION de las cantidades derengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Número	PUEBLOS.	MAESTROS.	CLASE de la ESCUELA.	Sueldo al trimestre. Pts. Cts.	Material al trimestre. Pts. Cts.	SITUACION DE LA ESCUELA.			FECHAS DE LA ESCUELA.				DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE.					DEVENGADAS PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES.					COBRADAS EN EL TRIMESTRE.					DEBE.										
						Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.								
						Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
65	Boadilla de Rioseco	Luis Martín	Niños.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					11 35										5 16	6 19							11 35
66	Idem	Emilia López	Niñas.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					11 35										5 16	6 19							11 35
67	Brañosera	Antonio Bascos	Mixta.	100	25	90								2 50	3					5 50										2 50	3							5 50
68	Salcedillo	Jesusa Hoyos	Idem.	125	6 25	90								6 63	3 75					7 38									3	63							4 38	
69	Valberzoso	Clara Moratinos	Idem.	62 50	15 62	90								1 56	1 88					6 88	1 56	1 88							3 44	1 56	1 88						3 44	
70	Buenavista	Matías Labrador	Niños.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
71	Idem	Gregoria Albelba	Niñas.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
72	Bustillo del Páramo	Tomás Arto	Mixta.	78 12	19 53	90								1 95	2 34					8 58	1 95	2 34							4 29	1 95	2 34						4 29	
73	Bustillo de la Vega	Francisco Delgado	Idem.	75	18 75	90								1 88	2 25					8 26	1 88	2 25							4 13	1 88	2 25						4 13	
74	Lagunilla	Isidoro Santos	Idem.	62 50	15 62	90								1 56	1 88					6 88	1 56	1 88							3 44	1 56	1 88						3 44	
75	Calahorra	Aurea Maestro	Idem.	125	31 25	90								3 13	3 75					13 76	3 13	3 75							6 88	3 13	3 75						6 88	
76	Calzada de los Molinos	Isaac Villalba	Idem.	109 37	27 34	90								2 73	3 28					6 01										2 73	3 28						6 01	
77	Calzadilla de la Cueva	Florencio Poza	Idem.	62 50	15 62	90								1 56	1 88					3 44										1 56	1 88						3 44	
78	Quintanilla de la Cueva	Teodoro Aragón	Idem.	125	7 82	90		90						1 56	1 88					7 34		2 81							2 81	78	3 75						4 53	
79	Camporredondo	José Redondo	Idem.	87 50	21 87	90								2 19	2 63					9 64	2 19	2 63							4 82								4 82	
80	Capillas	Abundio Gil	Niños.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					8 60										3 91	4 69							8 60
81	Idem	Juliana Diez	Niñas.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					8 60										3 91	4 69							8 60
82	Cardenosa	Cipriano Herrero	Mixta.	62 50	15 62	90								1 56	1 88					3 44										1 56	1 88							3 44
83	Carrión	Martín Pérez	Niños.	275	68 75	90								6 88	8 25					15 13										6 88	8 25							15 13
84	Idem	María Carmen Valero	Niñas.	275	68 75	90		30						6 88	8 25					45 24										6 88	8 25					45 24		45 24
85	Idem	Genara Bregón	Niñas.	275	68 75	90		30	1/2					6 88	5 50					12 38										6 88	5 50						12 38	
86	Idem	Hermanas de la Caridad	Párvidos.	265	66 37	90		90						6 64	5 50					137 68										6 64	5 50					131 04	137 68	
87	Castil de Vela	Eusebia García	Mixta.	137 50	34 37	90								3 44	4 13					7 57									3 44	4 13							7 57	
88	Castrejón	Tomasa de la Riva	Idem.	100	25	90								2 50	3					11	2 50	3							5 50	2 50	3						5 50	
89	Cantoral	Eloy Blanco	Idem.	87 50	21 87	90								2 19	2 63		8 63			18 01	2 19	2 63							13 19	2 19	2 63						4 82	
90	Recueva	Rosa del Caño	Idem.	62 50	15 62	90								1 56	1 88					6 88	1 56	1 88							3 44	1 56	1 88						3 44	
91	Villanueva de la Peña	María Juliana Ruiz	Idem.	62 50	15 62	72								1 56	1 51					14 30	1 56	1 59		9 64					12 79								1 51	
92	Idem	Urbano Rodríguez	Idem.	62 50	15 62	90	13	5	12/3					1 56	1 10					10 57									1 56	1 10			8 91				10 57	
93	Roscales	Bernardo Peláz	Idem.	50	12 50	90					13/3	26/3		1 25	1 50					5 50	1 25	1 50							2 75	1 25	1 50						2 75	
94	Castro de Don Juan	Matías López	Niños.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
95	Idem	Emiliana Moreno	Niñas.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
96	Castro de Onielo	Félix Bermejo	Niños.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
97	Idem	Inocencia Castrillejo	Niñas.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
98	Castro de Villavega	Ceferino Alvarez	Niños.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					22 70	5 16	6 19							11 35	5 16	6 19						11 35	
99	Idem	María Lanchares	Niñas.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
100	Castromocho	Angel Mallol	Niños.	206 25	51 56	90		90						5 16	6 19					106 96										5 16	6 19					101 80	106 96	
101	Idem	Vivencia Arenillas	Niñas.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					11 35										5 16	6 19							11 35
102	Celada	Hipólito Tolin	Mixta.	112 50	28 12	90								2 81	3 38					12 38	2 81	3 38							6 19	2 81	3 38						6 19	
103	Estalaya	Santiago Santos	Idem.	125	4 16	90								4 1	3 75					8 32	4 1	3 75							4 16	4 1	3 75						4 16	
104	San Felices	Rafael Diez	Idem.	125	4 16	90								4 1	3 75					8 32	4 1	3 75							4 16	4 1	3 75						4 16	
105	Verdeña	Antonia Merillas	Idem.	125	4 16	5					5/1			4 1	3 75					4 37	4 1	3 75							4 16	4 1	3 75						4 16	
106	Cervatos de la Cueva	Pedro Ibáñez	Idem.	125	4 16	24	61				9/1	30/1		4 1	2 54		4 39			7 34									4 1	2 54			4 39				7 34	
107	Idem	León Herrero	Niños.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
108	Idem	Manuela Rico	Niñas.	156 25	39 06	90								3 91	4 69					17 20	3 91	4 69							8 60	3 91	4 69						8 60	
109	Cervera	Julian Pérez	Niños.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					22 70	5 16	6 19							11 35	5 16	6 19						11 35	
110	Idem	Antonina Gutiérrez	Niñas.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					22 70	5 16	6 19							11 35	5 16	6 19						11 35	
111	Cevico de la Torre	Agapita R. Martinez	Párvidos.	275	68 75	90								6 88	8 25					30 26	6 88	8 25							15 13	6 88	8 25						15 13	
112	Idem	Abundia Flores	Auxiliar.	125		90								3 75						7 50		3 75							3 75								3 75	
113	Idem	Sandalio Pérez	Niños.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					22 70	5 16	6 19							11 35	5 16	6 19						11 35	
114	Idem	Dominga Vázquez	Niñas.	206 25	51 56	90								5 16	6 19					22 70	5 16	6 19							11 35	5 16	6 19							

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

FALLIDOS DE INDUSTRIAL.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos, la que se publica á los efectos prevenidos en los artículos 6.º (párrafo 10) y 158 de los reglamentos orgánico de la Administración económica provincial y de la Contribución industrial y de comercio de fechas 3 de Agosto de 1893 y 28 de Mayo de 1896 respectivamente.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	VECINDAD.	INDUSTRIA QUE EJERCÍAN.	CUOTA señalada en tarifa.	FECHA DE LA INSOLVENCIA.
Crisanto Flores.....	Autilla del Pino.	Barbero.	14	Primer trimestre de 1898 á 99.
Cayetano Torres.....	Astudillo.	Carretero.	24	Idem idem de idem.
Julian Diez.....	Bahillo.	Albañil.	14	Segundo idem de idem.
Nicasio Martín.....	Becerril de Campos.	Carretero.	18	Primer idem de idem.
Juan Cagigal.....	Brañosera.	Practicante.	14	Segundo idem de idem.
Vicente Rodríguez.....	Cubillas.	Veterinario.	32	Idem idem de idem.
Hipólito López.....	Dueñas.	Panadero.	18	Primer idem de idem.
Saturnino López.....	Idem.	Idem.	18	Idem idem de idem.
Pinedo.....	Idem.	Secretario del Juzgado.	22	Idem idem de idem.
Cesáreo López.....	Idem.	Venta de pescado.	20	Idem idem de idem.
Juan Menayo.....	Idem.	Abacería.	25	Idem idem de idem.
Eugenio M. Carrero.....	Grijota.	Barbero.	14	Idem idem de idem.
Manuel Sanmillán.....	Hontoria de Cerrato.	Sastre.	14	Segundo idem de idem.
Emilio Munguía.....	Idem.	Mesón.	20	Idem idem de idem.
Severino Marín.....	Itero de la Vega.	Abacería.	20	Primer idem de idem.
Domingo Fernández.....	Lomas.	Ministrante.	14	Segundo idem de idem.
José Hirosta.....	Lavid de Ojeda.	Taberna.	32	Primer idem de idem.
Donato López.....	Monzón.	Tablajero.	16	Idem idem de idem.
Donato Calleja.....	Reinoso.	Herrero.	14	Segundo idem de idem.
Laureano González.....	Soto de Cerrato.	Carrero.	14	Idem idem de idem.
Félix Picos.....	Torquemada.	Zapatero.	14	Idem idem de idem.
Beatriz Pérez.....	Idem.	Tejidos.	148 50	Idem idem de idem.
Domingo Fuentes.....	Idem.	Coche.	179 80	Idem idem de idem.
Julian Asensio.....	Villaviudas.	Practicante.	14	Primer idem de idem.
Juan González.....	Valoria de Aguilar.	Tablajero.	16	Segundo idem de idem.
Pedro Pérez.....	Idem.	Carpintero.	14	Idem idem de idem.
Juan Moro.....	Villaumbrales.	Abacería.	20	Primer idem de idem.
Ignacio Uraca.....	Idem.	Vendedor de pescado fresco.	16	Idem idem de idem.
Antonino Moro.....	Idem.	Prestamista hipotecario de 2.480 pesetas.	2 98	Idem idem de idem.
Pascual Griguelmo.....	Villarramiel.	Carretero.	18	Idem idem de idem.
Alejandro Sánchez Guerra.....	Idem.	Fabricante de curtidos.	4	Idem idem de idem.
José Melero.....	Idem.	Panadero.	25	Idem idem de idem.
Valeriano Rodríguez.....	Idem.	Practicante.	20	Idem idem de idem.
Robustiano Garrido.....	Idem.	Fabricante de chocolate á brazo.	50	Idem idem de idem.
Simón Canduela.....	Villamuriel.	Vendedor de alcoholes al por menor.	60	Segundo idem de idem.
Braulio Rodríguez.....	Idem.	Taberna.	32	Primer idem de idem.
Ignacio Meneses.....	Idem.	Comestibles.	36	Idem idem de idem.
Eugenio Martín.....	Villamartin.	Taberna.	32	Idem idem de idem.
Alejandro Abril.....	Idem.	Frutero.	6	Idem idem de idem.
Alejandro Magdaleno.....	Villanueva de Sirga.	Sastre.	14	Segundo idem de idem.

Palencia 15 de Julio de 1899.—El Administrador de Hacienda, Erasmo R. Colombres.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Impuesto del 1, 5 y 11 por 100.

Circular.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 del reglamento de 9 de Agosto de 1893, llamo la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia para que dentro del corriente mes remitan á esta Administración de mi cargo copia certificada de los pagos verificados en el cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado de 1898-99, sujetándose al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 30 de Marzo de 1893; pues en caso contrario y de no cumplir lo anteriormente dicho se procederá sin nueva excitación á exigirles las responsabilidades que determina el artículo 19 del citado reglamento.

Palencia 17 de Julio de 1899.—El Administrador de Hacienda, Erasmo Rodríguez Colombres.

COMISION DE EVALUACION DE PALENCIA.

Anuncio.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal que ha de servir de base para la tributación en el ejercicio de 1899-900, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión por término de ocho días, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Palencia 17 de Julio de 1899.—El Administrador, Erasmo R. Colombres.

Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 450 pesetas que el agraciado cobrará por trimestres vencidos del presupuesto

municipal, con más 50 pesetas por la formación de repartimientos.

Los aspirantes á dicha Secretaría presentarán en la misma sus solicitudes dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de certificaciones de buena conducta y haber desempeñado otra Secretaría por espacio de cuatro años.

Valdeolmillos 15 de Julio de 1899.—El Alcalde, Arcadio Gil.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Por destitución del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 425 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones que exige la ley Municipal vigente podrán solicitarla dentro del término de quince

días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalaco 17 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel Aguado.

Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 725 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la respectiva cédula personal, certificación de buena conducta y demás documentos que justifiquen sus aptitudes para el desempeño de indicado cargo.

Hontoria de Cerrato 17 de Julio de 1899.—El Alcalde, Angel Ayuso.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.